

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9009 BARCELONA.

Doña Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso voluntario 37/2009 Sección C2.

Entidad Concursada: Nicolar 2010, S.L., con CIF número B-62463997, y con domicilio sito en la calle Joseph Ricart, número 48, bajos, de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Fecha del Auto de Declaración: 9 de febrero de 2009.

Administradores Concursales: Don Pedro Lucas Robles Garrido (economista y auditor de cuentas), como administrador concursal único.

Facultades del Concursado: Intervenida.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 13 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090012168-1